



PUNTA ARENAS, Junio 18 del 2009

NUM. 2049.- (SECCION "B") VISTOS :

- Antecedente N°3187 recaído en Informe N°35 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- Acuerdo N° 225 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°24 Ordinaria, de 17 de Junio del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO :

1. **OTORGASE** una subvención municipal, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR**, por un monto de **\$108.042.812.-** (Ciento ocho millones cuarenta y dos mil ochocientos doce pesos) los que serán destinados al pago del bono de Asignación Adicional Especial (SAE) conforme a lo establecido por el Ministerio de Educación.
2. **FACÚLTASE** a la **Dirección de Administración y Finanzas**, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
* **CLAUDIA CASAS KARELOVIC**
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ALCALDE
* **VLADIMIRO MIMICA CARCAMO**
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

DISTRIBUCION:

- Corporación Municipal de Punta Arenas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Administración Municipal**
- Dirección de Control
- Archivo.-
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes